

BARRANQUILLA 07 FEB. 2018

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 000108
(WEB)

Señor(a)
SANDRO ROMERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
ORGANIZACIÓN DE SERVICIO TOTAL S.A.S.- OS TOTAL S.A.S.
CALLE 32 N° 26-320
SOLEDAD -ATLANTICO

Actuación Administrativa: AUTO:01501 DEL 2017 EXPEDIENTE 2026-581
REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente por desconocer la información del destinatario, y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG179704647CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

| | |
|--|--|
| Acto Administrativo a notificar: | AUTO:001501 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 |
| Autoridad que expide el acto administrativo. | Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A. |
| Recursos que proceden. | Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la subdirección de gestión ambiental, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la ley 1437 de 2011 |
| Plazo para interponer recursos | Diez(10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación (art 69 ley 1437 de 2011) |
| Advertencia | Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. |
| Sujeto a notificar: | SANDRO ROMERO ROMERO REPRESENTANTE LEGAL |

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico desde las 7:00 am del día ~~13 MAR 2018~~ hasta las 5:00pm del día ~~21 MAR 2018~~ 13 MAR 2018

Atentamente


LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

Elaboro: Shamiana garizao Ilias-Contratista
Reviso: Karem Arcón Supervisor *fe*

BARRANQUILLA

14 DIC. 2017

NOTIFICACION MEDIANTE AVISOS N° 001015

Señores (a)
SANDRO ROMERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
ORGANIZACIÓN DE SERVICIO TOTAL S.A.S – OS TOTAL S.A.S
CALLE 32 N° 26 – 320
SOLEDAD - ATLANTICO
E. S. D.

Actuación Administrativa: AUTO: 001501 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

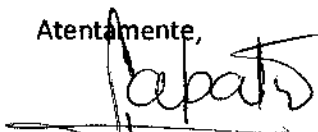
EXPEDIENTE: 2026 - S81

REF: Notificación mediante aviso Artículo 69 ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la Notificación Personal correspondiente por desconocer la información del destinatario, y como consta en la correspondiente guía de envío No.YG173411367CO se procede a notificar por medio del AVISO la siguiente actuación Administrativa.

| | |
|---|--|
| Acto Administrativo a Notificar : | AUTO: 001501 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 |
| Autoridades que expiden el acto Administrativo. | Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA |
| Recursos que Proceden. | Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Gestión Ambiental, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en la ley 1437 de 2011. |
| Plazo para interponer recursos | Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su Notificación (art 69 Ley 1437 de 2011). |
| Advertencia | Se le advierte que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. |
| Sujeto a Notificar: | SANDRO ROMERO ROMERO REPRESENTANTE LEGAL ORGANIZACIÓN DE SERVICIO TOTAL S.A.S – OS TOTAL S.A.S |

Atentamente,



LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

Elaboro: Juan Manuel Coha – Contratista

Reviso: Karen Arcón Supervisor



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla **28 SET. 2017**

SGA
3-005479

Señor
SANDRO ROMERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
ORGANIZACIÓN DE SERVICIO TOTAL S.A.S. - OS TOTAL S.A.S
CALLE 32 No. 26-320
Soledad - Atlántico

Ref. Auto No. **00001501** Del 2017

Le solicitamos se sirva comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1º, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por aviso, acompañado de copia integral del Acto Administrativo, en concordancia con el artículo 69 de la citada ley.

Atentamente

LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

EXP: 2026-581

Proyecto. IP / Supervisora: Ing. Liliana Zapata G - Subdirectora de Gestión Ambiental

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 28 SET. 2017

SGA
57-005370

Señor
SANDRO ROMERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
CALLE 66 N° 64 - 43
Soledad - Atlántico

Ref. Auto No 00001501 Del 2017

Le solicitamos se sirva comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la calle 66 N° 64 - 43 Piso 1, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del presente acto administrativo, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2014.

En el evento de no poder comparecer, se deberá presentar copia integral del Acto Administrativo, en concordancia con el artículo 69 de la citada ley.

Atentamente

LILIANA ZAPATA GARMEZ
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

EXP 2022-181
Proyecto 181 Subproyecto 181 Liliانا Zapata G - Subdirección de Gestión Ambiental

Calle 66 N° 64 - 43
PBX: 3492462
Barranquilla - Colombia
cra@cratolant.com.gov.co
www.cratolant.com.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A

U U U U U U U U

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA ORGANIZACION DE SERVICIO TOTAL S.A.S. - OS TOTAL S.A.S UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO

La Administración de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A con base en lo señalado en el artículo Nº 015 del 13 de Octubre de 2016 expedido por el Consejo Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. y en concordancia con la Ley 99 de 1993, la Ley 633 de 2000 y la Resolución Nº 000036 del 22 de Enero de 2016.

CONSIDERANDO

Que el inciso a) 11 del artículo 39 de la Ley 99 de 1993 establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es: "Ejecutar las funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades e intervenciones que impliquen traslado, transporte, uso y reposición de los recursos naturales no renovables, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar impactos ambientales".

Que el artículo 42 de la Ley 99 de 1993 establece que las Corporaciones Autónomas Regionales para el cumplimiento de sus funciones ambientales, deben contar con el personal de la rama ambiental que les permita cumplir con las funciones de control y seguimiento ambiental, así como con el personal que les permita cumplir con las funciones de control y seguimiento ambiental. Fondo que las tarifas incluirán: a) El valor total de los honorarios de los profesionales requeridos para la realización de la tarea por realizar, b) El valor total de los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, la expedición, el seguimiento y/o el monitoreo de la licencia ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos, c) El valor total de los análisis de laboratorio, d) El valor total de los costos de administración, e) El valor total de los costos de seguimiento.

Que el Municipio de Soledad del Distrito Territorial expidió la resolución Nº 1280 de 2016 por medio de la cual se establecieron los criterios de cobro para la prestación de servicios ambientales, en especial para el cobro de los servicios de control y seguimiento ambiental, para envíos con un valor sea inferior a 2.115 pesos y se adoptó la tarifa única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 39 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa, en donde se evalúan los parámetros de honorarios, honorarios, visitas a las zonas, duración de visitas, duración del pronunciamiento, duración total viáticos medios, viáticos totales y costos de administración.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la Ley 99 de 1993 se expidió la Resolución Nº 000036 del 22 de Enero de 2016 por medio de la cual se establecieron los criterios de cobro para la prestación de servicios ambientales, en especial para el cobro de los servicios de control y seguimiento ambiental, para envíos con un valor sea inferior a 2.115 pesos y se adoptó la tarifa única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 39 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa, en donde se evalúan los parámetros de honorarios, honorarios, visitas a las zonas, duración de visitas, duración del pronunciamiento, duración total viáticos medios, viáticos totales y costos de administración.

Que el cobro de los servicios de control y seguimiento ambiental, en especial para el cobro de los servicios de control y seguimiento ambiental, para envíos con un valor sea inferior a 2.115 pesos y se adoptó la tarifa única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 39 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa, en donde se evalúan los parámetros de honorarios, honorarios, visitas a las zonas, duración de visitas, duración del pronunciamiento, duración total viáticos medios, viáticos totales y costos de administración.

Que en cuanto a los costos del servicio, el Artículo 3 de la Resolución Nº 000036 del 2016, establece que incluirán los costos de los honorarios de los profesionales, el valor total de los viáticos, y gastos de viaje, así como los costos de administración que sea fijado igualmente por el Ministerio de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Que revisado el expediente Nº 2026-581, perteneciente a la ORGANIZACION DE SERVICIO TOTAL S.A.S. - OS TOTAL S.A.S. identificada con N.º No. 909 440 254-6 representada legalmente por el Señor SANDRO ROMERO ROMERO, se evidencia que es necesario efectuar el seguimiento ambiental correspondiente al Plan Integral de Residuos Hospitalarios y Similares PGRHS, correspondiente a la actividad de la organización de acuerdo a lo previsto en el artículo 39 de la Ley 99 de 2016, preferida por esta autoridad ambiental.

De lo anterior se deriva el valor total del seguimiento, que es la sumatoria de los servicios de honorarios, los gastos de viaje y los gastos de administración, de conformidad con la categorización del servicio y la tarifa antes mencionada contemplada en la Resolución de cobro.

Que la Resolución Nº 000036 del 22 de Enero de 2016, señala en su artículo quinto los tipos de actividades y el tipo de envíos que se deben incluir en el cuadro de las actividades que son

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A

AUTO No: 000015.01 DE 2016

EL MUNICIPIO DE SOLEDAD POR UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO
UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO

En estas verónicas por medio de la ORGANIZACIÓN DE SERVICIO TOTAL S.A.S - OS TOTAL S.A.S. se entiende como usuario de FACERADO (IMPACTO)

El presente auto se emite en virtud de la Resolución No. 000015.01 de 2016, por la cual se aprueba el incremento del IPC para el año respectivo.

| | |
|----------------------------------|-----------|
| Porcentaje de incremento del IPC | 10.00% |
| Valor del cobro | 1.000.000 |

Por tanto se

DISPONE

PRIMERO: La ORGANIZACIÓN DE SERVICIO TOTAL S.A.S - OS TOTAL S.A.S. identificada con NIT 900000000, por medio de la ORGANIZACIÓN DE SERVICIO TOTAL S.A.S. OS TOTAL S.A.S. se suma a la suma de UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (MCTE \$1.085.286) por concepto de seguimiento ambiental en el municipio de Soledad, en la resolución No. 000015.01 del 22 de Enero de 2016, proferidas por esta autoridad ambiental, por medio de la cual se fija el sistema de métodos de cálculo de las tarifas de los servicios ambientales.

PARAGRAFO PRIMERO: El usuario debe cancelar el valor señalado en el presente Artículo dentro de los nueve (9) días siguientes a fecha de la cuenta de cobro, que para tal efecto se le envíe.

dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de pago, con destino a la Gerencia de Gestión Ambiental de esta Entidad.

SEGUNDO: El incumplimiento de lo dispuesto en el presente provido, traerá como consecuencia la suspensión de la licencia ambiental, de acuerdo con el artículo 89 del Decreto 1769 de 1994.

TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente auto al interesado o a su apoderado debidamente constituido de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 de la ley 1437 de 2011.

El interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla, 22 SET. 2017

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma manuscrita]

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 95 Línea Nat 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 080002084
Envío: YG179704647CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: SANDRO ROMERO ROMERO-OS TOTAL SAS
Dirección: CL 32 26-329

Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 083001000
Fecha Pre-Admisión: 18/12/2017 13:44:23

Mínimo Transmisible de carga 000700 del 20/05/2015
Mínimo Transmisible de carga 000807 del 05/03/2017

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA
Orden de servicio: 9001117

Fecha Pre-Admisión: 18/12/2017 13:44:23



YG179704647CO

8888
575

Remitente
Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
Referencia:
Ciudad: BARRANQUILLA
Teléfono:
Depto: ATLANTICO
NIT/C.C/T.: 802000339
Código Postal: 080002084
Código Operativo: 8888530

Destinatario
Nombre/ Razón Social: SANDRO ROMERO ROMERO-OS TOTAL SAS
Dirección: CL 32 26-329
Tel:
Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO
Código Postal: 883001000
Depto: ATLANTICO
Código Operativo: 8888575

Valores
Peso Físico(grs): 280
Peso Volumétrico(grs): 9
Peso Facturada(gre): 280
Usaje Declarado: \$0
Valor Flete: 32.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: 32.800

Dice Contener:
Lo reciben en la oficina del procto del princ

Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:

| | | | |
|--|-----------------------------|-----------------------------|---------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Rehusado | <input type="checkbox"/> C1 | <input type="checkbox"/> C2 | Cerrado |
| <input type="checkbox"/> No existe | <input type="checkbox"/> N1 | <input type="checkbox"/> N2 | No contactado |
| <input type="checkbox"/> No reside | <input type="checkbox"/> FA | | Fallecido |
| <input type="checkbox"/> No reclamado | <input type="checkbox"/> AC | | Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> FM | | Fuerza Mayor |
| <input type="checkbox"/> Dirección errada | | | |

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Ter. Hora:

Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C. **ARLIN DIAZ PIÑERE**
Gestión de entrega:
Ter. **CL. 77' 104.340**

8888
530
PO.BARRANQUILLA
NORTE



88885308888575YG179204647CO

19 DIC 2017

Principal Bogotá D.C. Calle Obispo 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 0800 111 210 / Tel. contacto: (670) 4722005. Mín. Transmisible: Lit. de carga 000700 del 20/05/2015. Mín. Transmisible: Lit. de carga 000807 del 05/03/2017. El usuario debe presentar el comprobante del cobro para poder realizar el reclamo en la página web 472.com.co o en el punto de atención al cliente. Para obtener más información consulte el sitio web de la compañía.

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 95 Línea Nat 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 080002084
Envío: YG173411367CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: SANDRO ROMERO ROMERO
Dirección: CL 32 26-329

Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 083001000
Fecha Pre-Admisión: 02/19/2017 15:35:36

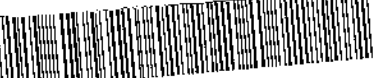
Mínimo Transmisible de carga 000700 del 20/05/2015
Mínimo Transmisible de carga 000807 del 05/03/2017

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA
Orden de servicio: 8521321

Fecha Pre-Admisión: 02/19/2017 15:35:36



YG173411367CO

8888
575

Remitente
Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
Referencia:
Ciudad: BARRANQUILLA
Teléfono:
Depto: ATLANTICO
NIT/C.C/T.: 802000339
Código Postal: 080002084
Código Operativo: 8888530

Destinatario
Nombre/ Razón Social: SANDRO ROMERO ROMERO
Dirección: CL 32 26-329
Tel:
Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO
Código Postal: 083001000
Depto: ATLANTICO
Código Operativo: 8888575

Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturada(gre): 290
Usaje Declarado: \$0
Valor Flete: 32.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: 32.800

Dice Contener:
Reciben of. Prado

Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:

| | | | |
|--|-----------------------------|-----------------------------|---------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Rehusado | <input type="checkbox"/> C1 | <input type="checkbox"/> C2 | Cerrado |
| <input type="checkbox"/> No existe | <input type="checkbox"/> N1 | <input type="checkbox"/> N2 | No contactado |
| <input type="checkbox"/> No reside | <input type="checkbox"/> FA | | Fallecido |
| <input type="checkbox"/> No reclamado | <input type="checkbox"/> AC | | Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> FM | | Fuerza Mayor |
| <input type="checkbox"/> Dirección errada | | | |

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Ter. Hora:

Fecha de entrega: **04-10-17**
Distribuidor: **Solomon Gomez**
C.C. **7720034**
Gestión de entrega:
Ter. **290**

8888
530
PO.BARRANQUILLA
NORTE



88885308888575YG173411367CO

Principal Bogotá D.C. Calle Obispo 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 0800 111 210 / Tel. contacto: (670) 4722005. Mín. Transmisible: Lit. de carga 000700 del 20/05/2015. Mín. Transmisible: Lit. de carga 000807 del 05/03/2017. El usuario debe presentar el comprobante del cobro para poder realizar el reclamo en la página web 472.com.co o en el punto de atención al cliente. Para obtener más información consulte el sitio web de la compañía.